

Conclusiones de las observaciones  
de la parte de ESSA:

Consulta pública sobre el Proyecto de  
Orden de creación y regulación de la  
comisión nacional para combatir la  
manipulación de las competiciones  
deportivas y el fraude en las apuestas  
deportivas

Enero 2019

## CONCLUSIONES

142. ESSA (Sports Betting Integrity) celebra la oportunidad de participar en el desarrollo, en España, de un marco de integridad para las apuestas deportivas que sea eficaz al igual que de un foro de cooperación entre los diferentes grupos de interés.
143. El principio fundamental de cualquier marco de integridad efectivo requiere un enfoque político a nivel nacional que involucre a los principales actores, públicos y privados, y los responsables políticos.
144. Este principio ha sido promovido por el Convenio del Consejo de Europa sobre la Manipulación de Competiciones Deportivas, y en particular a través de la formación de plataformas nacionales, que el Convenio fomenta.
145. Entendemos que España firmó el Convenio del Consejo de Europa en julio 2015 y que es un miembro activo de la Red de Plataformas Nacionales establecidas por el Consejo (también llamado Grupo de Copenhagen).
146. El Gobierno de España ha sido proactivo en este tema, y sus actividades se verán reforzadas por la propuesta del DGOJ de establecer una plataforma nacional y un foro de discusión de partes interesadas.
147. Celebramos el enfoque y el compromiso del Gobierno de España con el Convenio, y alentamos la adopción de medidas efectivas propuestas dentro del marco de la política española de integridad de las apuestas.
148. Al considerar el alcance y la forma de la nueva plataforma nacional, ESSA invita al Gobierno de España a considerar el enfoque sobre la integridad adoptada en otros países, especialmente los proyectos llevados a cabo en el Reino Unido.
149. El Reino Unido ha creado el “Foro de Integridad de Apuestas Deportivas” (‘Sports Betting Integrity Forum’ – SBIF), que cuenta con la participación de los organismos gubernamentales, autoridades deportivas y operadores de apuestas.
150. El SBIF ha implementado un Plan de Acción Nacional que establece una serie de requisitos a aquellas entidades implicadas en el proyecto, con el fin de que implementen acciones que identifiquen y controlen los riesgos asociados con el amaño de partidos y las apuestas deportivas.
151. Este enfoque estratégico intersectorial forma parte del plan anticorrupción más amplio del Reino Unido y es un plan de buenas prácticas, que proporciona un elemento disuasivo contra la corrupción deportiva y el fraude de apuestas.
152. También sugerimos que cualquier política nacional considere la implicación de un público internacional en sus debates sobre integridad, señalando que el fenómeno de los amaños relacionado con las apuestas deportivas es un desafío global.
153. En este sentido, nuestra asociación acoge con satisfacción el reciente decreto de los Países Bajos que respalda la cooperación y el compromiso a nivel nacional en materia de integridad con un órgano de colaboración internacional.
154. Dicho decreto requiere que todos los operadores de apuestas se comprometan con un organismo internacional de integridad (con referencia específica a ESSA) como condición de cualquier proceso de licencia en el futuro.
155. Consideramos que solo a través de la cooperación y el trabajo conjunto, tanto a nivel nacional como internacional, las investigaciones y sanciones basadas en evidencia pueden tener el impacto deseado.
156. Como tal, cabe señalar que la plataforma de alerta de la ESSA ha denunciado 24 casos de apuestas sospechosas en eventos deportivos en España durante el periodo 2015-2017 (nuestro informe anual de 2018 se publicará en breve).

### Conclusiones de las observaciones de la parte de ESSA

157. Por lo tanto, la ESSA, agradecería una relación de trabajo más estrecha con las autoridades españolas en temas de integridad en el deporte y las apuestas deportivas, para intercambiar información relacionada y proteger el mercado de apuestas y los eventos deportivos en España.